



| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS | Código: SGC-FR-30 |
| | | Página: 1 de 14 |
| | | Versión: 10 |
| | | Vigente a partir de: 2020-05-04 |

| | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|---|
| Proceso: | Formación Académica | Auditoría N°: | 8 |
| Sub Proceso: | | | |
| Fecha: | 2020-04-20 hasta 2020-04-29 | Lugar : | Sesiones remotas a través de plataformas virtuales a Facultades y Programas académicos UDENAR |

| | |
|-------------------|---|
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional |
| Criterio: | <ul style="list-style-type: none"> - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos |
| Alcance: | Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación. |

| AUDITOR (ES): | |
|-------------------------|--|
| NOMBRE | CARGO |
| Luis Obeymar Estrada | Docente Programa Ingeniería de Sistemas |
| Adriana Eraso | Coordinadora Académica Centro de Idiomas |
| María Lorcy Rosero | Secretaria Académica Facultad de Educación |
| Solier Medina Calvache | Profesional Oficina de Planeación y Desarrollo |
| Raquel Enciso Mahecha | Secretaria Técnica Oficina de Control Interno |
| Jenny Lorena Luna Eraso | Profesional Analista de Control Académico |
| Johana Rodríguez López | Profesional Laboratorios Especializados |
| Jairo España Castillo | Profesional Laboratorios Especializados |
| Viviana Montufar | Unidad de Televisión |
| Silvio Chaspuengal | Técnico OCARA |
| Mario Mora Vásquez | Funcionario Sección de Laboratorios y Equipos |
| Dalila Pachajoa | Funcionaria Oficina de Almacén y Suministros |
| Francisco Ordoñez | Coordinador General-Escuela de Auxiliares en Salud |
| Arlon Gómez | Almacén y Suministros |
| Hernando Meneses | Planeación y Desarrollo |
| Adriana Yepes | Planeación y Desarrollo |
| Carolina Luna | Secretaria Departamento de Química |
| Kris Cortes | Funcionario Granjas |
| Gustavo Chaves | Profesional Centro de Idiomas |
| Luz Ángela Ordoñez | Jefe Oficina Archivo y Correspondencia |
| Naylen Rosero | Funcionario Bienestar Universitario |
| Bibiana Muñoz | Secretaria Técnica Vicerrectoría Académica |
| Sandra Ordoñez Cerón | Profesional DAAC |

| AUDITADO (S): | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | CARGO |
| Javier Segundo Caicedo Zambrano | Asesor de Desarrollo Académico |
| Bibiana Marlet Muñoz | Secretaria Comité Asignación de puntaje |
| Diana Carolina Benavides Erazo | Secretaria Asesor de Desarrollo Académico |
| July Andrea Ruiz Dulce | Secretaria Vicerrectoría Académica |
| Andrea Liliana Cerón Caicedo | Profesional Programación Académica |
| Valeria Enríquez Rivera | Jefe de Oficina OCARA |
| Victoria Judith Apraez Bravo | Auxiliar administrativo OCARA |
| Silvio Nolberto Chaspuengal Ortega | Auxiliar administrativo OCARA |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS | Código: SGC-FR-30 |
| | | Página: 2 de 14 |
| | | Versión: 10 |
| | | Vigente a partir de: 2020-05-04 |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Liliana Guevara Melo | Auxiliar administrativo OCARA |
| Maritza Alejandra Martínez Moreno | Auxiliar administrativo OCARA |
| Diana Cristina Navarrete Villota | Auxiliar administrativo OCARA |
| Adriana del Pilar Ordoñez Montero | Auxiliar de registro Académico OCARA |
| David Alejandro Ortega Moreno | Auxiliar administrativo OCARA |
| Dany Brahayan Pérez Beltrán | Auxiliar administrativo OCARA |
| Ana Lucia Santacruz Ortiz | Auxiliar administrativo OCARA |
| Myriam Teresa Lozano Lasso | Técnico OCARA |
| Javier Revelo | Director del Departamento de Electrónica |
| Adriana Huertas E. | Secretaria Departamento de Electrónica |
| Hernán Abdón García | Decano Facultad de Ciencias Exactas |
| Juan Carlos Salazar | Director Departamento de Física |
| Iván Sarasty Hernandez | Secretario Departamento de Física |
| Leonardo A. Enríquez Martínez | Decano Facultad de Derecho |
| Alonso Sevilla | Secretario Académico de la Facultad de Derecho |
| Ángela Dayana Pantoja | Asesora desarrollo de procesos de calidad Derecho |
| Gladys Hoyos | Secretaria Derecho |
| Patricia Palacios | Decana Facultad Ciencias de la Salud |
| Daissy Fernanda Morales | Directora Programa de Medicina |
| Daniela Rosero | Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud |
| Camilo Ortega | Secretario programa de Medicina |
| Carlos Manuel Córdoba Segovia | Director Dpto. Comercio Internacional y Mercadeo |
| Sandra Rosero | Secretaria Dpto. Comercio Internacional y Mercadeo |
| William Albarracin Hernández | Decano Facultad de Ingeniería Agroindustrial |
| Liliana Bravo Rosas | Secretaria Académica Ingeniería Agroindustrial |
| Andrea Bolaños | Secretaria Ingeniería Agroindustrial |
| Javier Armando Gómez Muñoz | Director Dpto. de Licenciatura en Artes Visuales |
| Jesús Antonio Castillo Franco | Director Departamento de Ing. Ambiental |
| Ángela Andrea Molina Moreno | Docente Departamento de Ing. Ambiental |
| Diana Morales | Secretaria Departamento Ing. Ambiental |
| Julián Rengifo | Director de Departamento de Geografía |
| Hernán Ojeda | Director Departamento Zootecnia |
| Liceth Morales | Secretaria de Departamento Zootecnia |
| Luis Ernesto Viteri | Docente de tiempo completo encargado proceso de reacreditación Zootecnia |

FORTALEZAS

Oficina de Control y Registro Académico - OCARA

1. El compromiso del equipo de trabajo con el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y el mejoramiento continuo.
2. OCARA es una dependencia adscrita a Vicerrectoría Académica que cumple eficaz, eficiente y efectivamente con el objetivo de centralizar el proceso de Registro y Control Académico.
3. La auditoría se la llevó a cabo en el horario establecido, con la participación de todos los funcionarios de OCARA.
4. Dadas las actuales circunstancias de confinamiento en las que nos encontramos debido al Covid-19, la auditoría interna se realizó a través de la plataforma virtual jisti meet en el link <https://meet.jit.si/AuditoriaUDENAR-Ocara>. En consecuencia, se aclara que algunos de los documentos solicitados reposan en las oficinas correspondientes. Sin embargo, se destaca la disposición y compromiso de las personas que recibieron la auditoría, lo que contribuye al mejoramiento continuo del proceso de Formación Académica, actividades de Admisión, Registro y Matrícula Académica.
5. El empoderamiento de la cultura de calidad se evidencia con la conformación del Comité de Calidad y la designación del Gestor de Calidad a la Doctora Valeria Enríquez, directora de OCARA.
6. La Información documentada de la Gestión del Comité de Admisiones de la Universidad de Nariño del 2019 se evidencia a través de actas que se encuentran revisadas y aprobadas, garantizando la eficacia y eficiencia de éste organismo.

**FORTALEZAS**

7. El acceso a la información pública y trazabilidad en los procesos de programación de los Calendarios Académicos, evidenciado que se encuentran disponibles desde la vigencia 2010 hasta el 2020, en el Link de http://secretariageneral.udenar.edu.co/?page_id=4294.
8. La promoción de los programas académicos en la feria universitaria y en municipios del departamento de Nariño, lo que garantiza comunicación con posibles aspirantes y otras partes interesadas, estas actividades quedan registrados en los Informes de Visitas 2019.
9. El procedimiento de Inscripción y Admisión de Aspirantes código RCA-FOA-PR-01, se realiza a través de una plataforma que guía al usuario como se evidencia en el link <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/>, adicionalmente se evidencia que el proceso de procesamiento de la Información ICFES, se realiza a través de la plataforma con procesos de control de calidad a través de un muestreo aleatorio dirigidos a la revisión del primer listado de admitidos con el fin de verificar la integridad del registro y la eficacia del proceso de validación.
10. Las acciones para abordar los riesgos y oportunidades se realizan oportunamente, evidenciada en la Matriz de Riesgos.
11. Se evidencia que se han definido indicadores que permite evaluar el desempeño y la eficacia de los procedimientos de Admisiones y Matriculas con los Indicadores: Porcentaje de cobertura y porcentaje de matriculados.
12. La página web de OCARA herramienta que facilita los procesos de comunicación con los estudiantes y otras partes interesadas, se evidencia comunicados, eventos y los procesos académicos que son guiados a través de Sistemas de Información pensados en los usuarios facilitando la interacción y la eficacia en la realización de los procesos. <https://www.udenar.edu.co/ocara/>.
13. La cultura de mejoramiento continuo, evidenciado en el plan de mejoramiento ejecutado en las vigencias 2018 y 2019, de las observaciones de la Auditoria Gestión realizada a OCARA desde la Oficina de Control Interno en los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2018.

FACULTAD DE INGENIERÍA – Departamento de Ingeniería Electrónica

1. En consecuencia, de los procesos de autoevaluación y recomendaciones de Pares Académicos el programa inicia a reestructurar el Plan de Estudios adaptando los cambios y avances en cuanto al área del programa y a las políticas de flexibilización de la Universidad.
2. El programa de Ingeniería Electrónica actualiza el PEP como una de las acciones de mejoramiento continuo apropiando los nuevos requerimientos y necesidades para brindar una formación de alta calidad.
3. En cuanto a la planificación para la prestación del servicio académico en el programa de Ingeniería Electrónica convoca a Asamblea docente presentando la nueva asignación académica por medio de la plataforma SAPIENS de la Universidad de Nariño y se socializa ante Consejo de Facultad y se aprueba con la autorización de la Vicerrectora Académica.
4. El programa de Ingeniería Electrónica cuenta con registro calificado vigente mediante Resolución 20128 de 10 de diciembre de 2015, por el término de siete (7) años.
5. El programa cumplió con el proceso de autoevaluación y subió los documentos a plataforma del Ministerio de Educación Nacional para la renovación de su acreditación en el mes de diciembre de 2019, en este momento se encuentra en la fase de asignación de pares.
6. Teniendo en cuenta que el programa de Ingeniería Electrónica lidera varios proyectos que ha logrado fortalecer tanto la visibilidad del programa con entidades externas como adquirir recursos que permitió mejorar las instalaciones de los laboratorios de energía renovable y micro-redes con sus respectivos equipos y dispositivos necesarios para las practicas académicas.
7. El programa implemento una convocatoria de investigación a nivel interna para promover e incentivar a los estudiantes a presentar las propuestas y de esta forma fomentar la investigación académica. Esto también con el fin de fortalecer el grupo de investigación que actualmente tiene categoría B en Colciencias.
8. Docentes, estudiantes del programa participan en el desarrollo de los siguientes sistemas que se implementarán para beneficio de la Universidad de Nariño, son:
 - Sistema de monitoreo de los vehículos que ingresan a la Universidad.
 - Sistemas de luminarias para los espacios abiertos de la Universidad.
 - Sistema de control y seguimiento del combustible de los buses que realizan prácticas académicas.
 - Sistema de alarmas para la Universidad para advertir a la comunidad académica de cualquier peligro o riesgo ya sea sísmico o por alteración pública.
9. Se evidencia el análisis en los resultados de indicadores y se toman medidas necesarias para mejorar los aspectos evaluados de forma regular, como evidencia el programa ha mejorado en la infraestructura de los laboratorios de formación.

**FORTALEZAS**

10. Se evidencia la trazabilidad del plan de mejoramiento anterior y con el nuevo plan de mejoramiento en cuanto a los avances del diagnóstico del currículo a la nueva malla curricular, la formulación de proyectos por cada docente, ejecución de los recursos financieros en la adecuación y adquisición de elementos para el programa.
11. El programa de Ingeniería Electrónica actualmente inscribió un Proyecto Movilidad con Fuentes no Convencionales en el Departamento de Nariño, el cual cuenta con uno de los mejores registros de calificación desde noviembre del 2019.
12. El programa de Ingeniería Electrónica hace uso de las nuevas herramientas tecnológicas lo cual permite llevar control y seguimiento en la parte académica desde la asignación de labor académica, seguimiento a la programación temática e informes consolidados por docente desde la plataforma SAPIENS y así a la vez disminuye el consumo de papel.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – Programa de Física

1. Se resalta el proceso de reforma del Programa Educativo de Física, como evidencia se muestra acta de reunión del mes de Enero de 2020 donde se ha identificado la necesidad de introducir explícitamente actividades de tipo interdisciplinarios en el currículo y realizar actividades a nivel de Facultad y Universidad que incentiven la interacción con otros programas.
2. El resultado final del proceso de autoevaluación (86.3) indica que el programa de Física cumple los estándares de calidad exigidos por la comunidad académica, la Universidad de Nariño, el Ministerio de Educación, y la Región.
3. La gestión que realiza el Programa de Física para establecer estrategias a nivel regional para evitar la alta deserción.

FACULTAD DE DERECHO – Programa Derecho

1. Se evidenció que el plan de estudios vigente del programa con sus respectivos contenidos programáticos, se encuentra disponible para los usuarios académicos que así lo requieran por constituirse en documento de consulta permanente en la página web institucional.
2. Teniendo en cuenta que el Comité Curricular y de Investigación, es el organismo fundamental de cada Departamento, que entre otras, se encarga de implementar lineamientos que permitan, aprobar en primera instancia las solicitudes estudiantiles, reingresos, transferencias, homologaciones, cursos especiales y otras propias de su competencia, las cuales se refrendan mediante actos administrativos derivados de las reuniones periódicas del Comité Curricular durante cada semestre académico, esta Auditoría, de acuerdo a lo observado en la documentación aportada vía correo electrónico y expresado por el Doctor ALONSO SEVILLA, Secretario Académico de facultad se evidenció que se lleva un archivo electrónico de actas y actos administrativos derivados de la misma.
3. Los contenidos programáticos de las asignaturas que contemplan el plan de estudios que en la actualidad maneja el programa de derecho se encuentran en completo orden e impresos en el formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad formato FOA-FR-07 como documento de consulta permanente en archivo electrónico de igual manera en físico como asegura la funcionaria ANGELA DAYANA PANTOJA.
4. Como resultado de las diferentes reuniones de Comités Curriculares que adelanta cada departamento en la Universidad de Nariño en el desarrollo de la Misión Institucional que le confiere la Ley, se generan entre otros, actos administrativos como acuerdos y Proposiciones que reposan como soporte documental derivados del accionar propio del Comité curricular del programa de Derecho, de lo anterior se observó que de cada sesión de Comité Curricular se levanta actas que fueron entregadas electrónicamente para esta auditoría virtual, de igual manera se entregó acuerdo acorde a esta misma acta, El Doctor Alonso Sevilla aclaró que se realizan acuerdos conjuntos ya que la Facultad tiene un solo programa que es el de Derecho.
5. Respecto al componente de Acreditación y Autoevaluación, se evidencio virtualmente la Resolución No 08096 de fecha mayo 17 de 2018 emanada por el Ministerio de Educación, sobre la Renovación de Acreditación del Programa.
6. Se observó evidencia sobre el seguimiento a los contenidos programáticos por asignatura y por docente en el formato FOA-FR-15
7. Se observó evidencia sobre el contenido programático por asignatura en formato FOA-FR-07.
8. En cuanto al componente INVESTIGACIÓN es de conocimiento de esta Auditoría que el CIESJU (Centro de Investigación de Estudios Socio - Jurídicos) pertenece a la Facultad de Derecho y allí se maneja lo relacionado a investigación del programa y es dirigido en la actualidad por el Doctor CRISTIAN PEREIRA.
9. Referente a las prácticas académicas del programa de Derecho estas son manejadas desde Consultorios Jurídicos reposando allí toda la documentación al respecto.
10. El Doctor ALONSO SEVILLA, Secretario Académico de la Facultad de Derecho, informó que el programa de Derecho maneja una considerable movilidad estudiantil que se puede evidenciar en la página web institucional en las diferentes participaciones internacionales y nacionales en las que se ha participado.
11. Se informó que el procedimiento actualizado sobre lo concerniente a los exámenes preparatorios, se suben a la página para que los estudiantes diligencien lo relacionado a esta actividad.

**FORTALEZAS**

12. Se solicitó evidencia electrónica sobre indicadores de evaluación docente en donde se pudo apreciar que durante el año 2019 el programa de Derecho tiene una gran fortaleza.
13. Se solicitó la labor docente de los profesores tiempo completo adscritos al programa de Derecho con el fin de verificar esta gestión, pero esto está directamente en el sistema de Vicerrectoría Académica, se quedó con el compromiso de mostrar físicamente esta evidencia.
14. Se evidencio el plan de mejoramiento por la plataforma SAPIENS.
15. Se evidencio la elaboración del plan de acción.
16. Se evidenció el Plan de Mejoramiento 2018-2019 también en Excel.
17. Se preguntó sobre el cronograma de reuniones de Comité Curricular del programa de Derecho, a lo que respondió el Doctor ALONSO SEVILLA que no existe una fecha ni hora determinada, que se reúnen una vez al mes o dependiendo de la cantidad de solicitudes que llegan al comité.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Departamento de Medicina

1. La auditoría se llevó a cabo en el horario establecido, con la participación de los auditados previamente citados.
2. La disponibilidad de los auditados para la presentación de las evidencias solicitadas.
3. El compromiso de los directivos de la Facultad y del Programa con los procedimientos, para dar cumplimiento a la misión del programa de Medicina.
4. La reforma curricular del programa enfocado a mejorar la cualificación de sus estudiantes, teniendo en cuenta las sugerencias de los diferentes actores de la formación académica.
5. La alta demanda de aspirantes para ingreso al programa. (400 a 500 inscritos para 50 cupos).
6. La obtención de Registro Calificado por 7 años. Resolución 011665 del 05 de noviembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
7. La ampliación de cupos estudiantiles en prácticas formativas hospitalarias, en las diferentes instituciones prestadores de servicios de salud con las cuales se tiene convenio docencia servicio.
8. Fortalecimiento de formación práctica hospitalaria, con el acompañamiento docente exclusivo a estudiantes de la Universidad de Nariño.
9. La organización de la distribución de la carga y labor académica.
10. El seguimiento y monitoreo permanente al rendimiento académico estudiantil.
11. Dispone diferentes mecanismos de comunicación (página web, facebook, whatsapp, red de representantes estudiantiles) con sus usuarios y partes interesadas.
12. En relación a la evaluación docente, se destaca la realización de reconocimiento por escrito, a los docentes por los resultados satisfactorios; de igual manera, se realiza un seguimiento a los docentes que han sido calificados como gran debilidad o transición, con lo que se ha mejorado en los aspectos de trato personal a estudiantes. Así mismo es importante resaltar que se está realizando en conjunto con el estudiantado del programa un formato de evaluación docente exclusivo del programa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – Programa de Mercadeo

1. Se destaca la apropiación, compromiso y valoración que se le da al proceso de Formación Académica del Programa de Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado Gestión de la Calidad a través de los diferentes procedimientos y acciones implementados.
2. El Programa de Mercadeo se encuentra en Proceso de Autoevaluación para el cual se ha diseñado conjuntamente con los docentes y estudiantes el plan de trabajo. Se informa que se tienen registros de las reuniones llevadas a cabo y de los avances alcanzados, por motivo de la situación actual no se dispone de los documentos físicos para ser presentados en la auditoria interna.
3. La puesta en práctica de las políticas y las acciones derivadas del Plan de Mejoramiento Institucional y del Programa de Mercadeo con el fin de contribuir significativamente en el mantenimiento de la Acreditación en Alta Calidad de la Universidad de Nariño y la obtención de la misma para el Programa de Mercadeo.
4. Los docentes del programa son una gran fortaleza dada su capacidad profesional y su disposición al cambio y actualización en todo lo que tiene que ver con los adelantos de sistematización en las diferentes plataformas (COES, SAPIENS, MOODLE), así mismo en la capacitación de una segunda lengua. El Proceso de Formación Académica cuenta con la Herramienta que es el Sistema de Apoyo a Procesos Institucionales de Educación Superior SAPIENS (<http://sapiens.udenar.edu.co:4000/>). La cual para el programa y desde el punto de vista del Director se ha convertido en un soporte importante a la Labor de los docentes permitiendo que los docentes automaticen la programación temática con su justificación, propósito general y específico, metodología, desarrollo de las unidades temáticas, evaluaciones, seguimiento, calificaciones, representante de los estudiantes, reportes, manual del

**FORTALEZAS**

usuario y videos tutoriales. Los docentes cuentan con un alto grado de sensibilización para el uso de la plataforma lo cual se debe seguir estimulando para continuar el proceso de mejora continua de la labor docente y contar con la información oportuna para determinar las acciones de mejora o correctivas.

5. El Director del Departamento destaca como fortaleza los docentes que posee el Programa de Mercadeo, los resultados se evidencian en la evaluación docente.
6. El Programa participa en la Feria que realiza la Oficina de Registro y Control Académico para la oferta de programas de la Universidad de Nariño para cada semestre. En la página web se encuentra la ficha del programa, plan de estudios, su registro SNIES, reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional MEN (Registro Calificado), duración, créditos, metodología, docentes del programa, requisitos de admisión, Estatuto estudiantil, Servicios estudiantiles en cuanto a sistema académico, calendarios académicos, recibo de liquidación para matrícula financiera, consulta de materias a matricular, consulta de horarios, correo estudiantil.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

1. Dadas las actuales circunstancias de confinamiento en las que nos encontramos debido al Covid-19, la auditoria interna se realizó a través de la plataforma virtual jisti meet en el link <https://meet.jit.si/AuditoriaUDENAR-Ing.Agroindustrial>. En consecuencia, se aclara que algunos de los documentos solicitados reposan en las oficinas de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial. Sin embargo, se destaca la disposición y compromiso de las personas que recibieron la auditoria, lo que contribuye al mejoramiento continuo del proceso auditado.
2. Los auditados manifiestan que en su archivo disponen de los documentos tales como:
 - Caracterización del Proceso de Formación Académica.
 - Ficha Técnica del Programa Académico, la cual se encuentra actualizada.
 - Resolución de Registro Calificado: Vigente.
3. En cuanto a los Procedimientos del Proceso:
 - Diseño y Desarrollo del Proyecto Educativo del Programa. El Programa cuenta con el PEP y en la actualidad se encuentra en revisión para su modificación y actualización, esto como resultado del proceso de Autoevaluación desarrollado para efectos de Renovación de Acreditación de Alta Calidad. En el proceso mencionado, el programa modificó la Misión y Visión que deben ser incluidos en el PEP, entre otros aspectos.
 - Programación, Carga y Labor académica. Este proceso se desarrolla a cabalidad a través de la plataforma Sapiens, según las directrices de la Vicerrectoría Académica.
 - Acreditación de Alta Calidad. El Programa desarrolló la autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de Alta Calidad y el documento maestro fue radicado en SACES. En la actualidad se encuentran a la espera de la designación de pares evaluadores por parte del CNA. Lo anterior permite una mejora continua del Programa y según parámetros establecidos por el MEN y la Universidad de Nariño.
4. El Programa cuenta con la carpeta de documentos necesarios para el desarrollo de las prácticas académicas realizadas en el año 2019, de igual manera para el desarrollo de Prácticas Profesionales. De otra parte, en el programa se diligencian formatos propios para los procesos de sustentaciones y prácticas profesionales, los cuales se organizan de manera ordenada.
5. En cuanto a la presentación y Evaluación del Examen de la Calidad Académica de la Educación Superior Pruebas Saber Pro, el Programa realiza análisis de estos resultados en Asamblea de Profesores donde se toma decisiones para que se incorporen en las clases y se deja constancia de ello en las correspondientes actas.
6. Cada docente registra la Planeación, seguimiento e informe final de la Programación temática de la asignatura a través de la plataforma Sapiens.
7. El Plan de Mejoramiento del Programa, se encuentra sistematizado según requerimientos de la Universidad. Se anexa evidencia.

FACULTAD DE ARTES – Departamento de Artes Visuales

1. En cuanto a la planificación para la prestación del servicio académico en el programa de Licenciatura en Artes Visuales, realiza reuniones por separado con los docentes de Tiempo Completo y Hora Cátedra con el objeto de realizar la asignación de materias y la planeación de las actividades siguiendo el cronograma estipulado por la Vicerrectoría Académica para ajustar la labor académica del semestre.
2. El programa de Licenciatura en Artes Visuales cuenta con Acreditación de Alta Calidad mediante Resolución 11218 de 01 de junio de 2017, por el término de cuatro (4) años.

**FORTALEZAS**

3. El programa se encuentra en la elaboración del Informe de autoevaluación siendo un proceso de mejoramiento continuo con fines de renovar la Acreditación según los parámetros establecidos por el MEN y la Universidad de Nariño.
4. Como consecuencia de los procesos de autoevaluación tanto para registro calificado como para Acreditación de Alta Calidad, el programa cuenta con un nuevo Proyecto Educativo del Programa aprobado.
5. Teniendo en cuenta el cambio de plan de estudios del programa, se encuentra en la fase de evaluación de la aplicación de la malla curricular para verificar el grado de apropiación de los nuevos contenidos como seguimiento.
6. La implementación de estrategias como opción de grado con diplomados para disminuir el número de estudiantes que terminan el plan de estudios pero no culminan su proceso para obtener el título.
7. La Alianza con el Banco de la República en los distintos eventos académicos ha permitido incrementar la movilidad docente y estudiantil como parte de la visibilidad nacional del programa del Licenciatura en Artes Visuales.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS – Programa de Ingeniería Ambiental

1. La auditoría empezó a la hora planificada y sin mayor contratiempo, contando con la participación de todos los auditados citados, los cuales autorizaron la captura de pantallas, como insumo de evidencias.
2. Se contó con las herramientas tecnológicas de comunicación que favorecieron el desarrollo de la auditoria desarrollada de manera remota.
3. Los indicadores de Gestión se encuentran diligenciados y actualizados, lo cual permite a la dependencia hacer trazabilidad a sus logros en el tiempo, de tal manera que recogen evidencia si están cumpliendo a cabalidad con los objetivos misionales planteados.
4. El Programa de Ingeniería Ambiental pertenece a la Facultad de Ciencias Agrícolas, lo que ha permitido mantener diferentes convenios con importantes entidades del sector agrícola y ambiental del departamento de Nariño, la Nación y con entidades internacionales.
5. Las prácticas profesionales o pasantías empresariales, son opción de grado, que ha permitido mantener una comunicación constante con el sector externo, cuenta con convenios que involucran a más de 200 asociaciones de productores que requieren de sus servicios a través de esta modalidad.
6. CORPONARIÑO y EMPOPASTO, son aliados estratégicos del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, que han sabido mantener, para favorecer el desarrollo de actividades académicas colaborativas.
7. Se evidencia uso de plataforma SAPIENS para el seguimiento a desarrollo de las actividades académicas programadas en los respectivos espacios académicos, implementación de planes de mejoramiento y planeación de la labor académica.
8. Desarrollan un adecuado seguimiento, gestión de indicadores con trazabilidad aceptable de la evaluación docente, desde el periodo B de 2015 hasta el 2019B.
9. Se evidencia un acertado uso de los formatos establecidos para las prácticas académicas (FOA-FR-16, FOA-FR-18), además de una planificación clara en el manejo de recursos financieros y talento humano para el desarrollo de esta actividad.

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS – Departamento de Zootecnia

1. Se evidenció como fortaleza el talento humano idóneo y comprometido del programa de Zootecnia, su compromiso y disposición ayudan al cumplimiento misional del mismo garantizando la satisfacción de la comunidad estudiantil, profesoral y en general que solicita los servicios de este programa.
2. El sentido de pertenencia y compromiso con el proceso de Reacreditación Institucional y de Gestión de Calidad por parte del Coordinador del Comité Operativo de Autoevaluación del Programa de Zootecnia profesor LUIS ERNESTO VITERI, quien es la persona encargada de este proceso desde hace varios años, así como de todo el personal académico y administrativo.
3. El excelente manejo de las actividades que realiza el programa de Zootecnia demuestra el sentido de pertenencia, su responsabilidad y buena dirección que se maneja en el mismo, este accionar corresponde a un proceso académico que cuenta con un registro permanente de evidencias que se pudieron observar virtualmente.
4. Se evidenció que el plan de estudios vigente del Programa con sus respectivos contenidos programáticos, se encuentra disponible para los Usuarios Académicos que así lo requieran por constituirse en documento de consulta permanente en la página web institucional.
5. Teniendo en cuenta que el Comité Curricular y de Investigación, es el organismo fundamental de cada Departamento, en esta Auditoría, de acuerdo a lo observado en la documentación aportada vía correo electrónico y expresado por el Doctor HERNAN OJEDA, Director de Zootecnia se evidenció que se lleva un archivo electrónico de actas y actos

**FORTALEZAS**

- administrativos derivados de la misma la evidencia fue el Acuerdo No. 041 –diciembre 24 de 2019 y el acta 026 del 24 de diciembre de 2019.
- Los contenidos programáticos de las asignaturas que contemplan el plan de estudios que en la actualidad maneja el programa de Zootecnia se encuentran en completo orden e impresos en el formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad formato DPA- FOA-FR-04 como documento de consulta permanente en archivo electrónico así como asegura la Secretaria LICETH MORALES que de igual manera en archivo físico.
 - Respecto al componente de acreditación y autoevaluación, se evidencio virtualmente la Resolución No 02044 de fecha febrero 17 de 2015 emanada por el Ministerio de Educación, sobre la renovación de acreditación del programa.
 - Se observó evidencia sobre el seguimiento a los contenidos programáticos por asignatura y por docente en el formato FOA-FR-15.
 - Se observó evidencia sobre el contenido programático por asignatura en formato DPA-FOA-FR-04.
 - Se preguntó si el programa maneja un plan de comisiones de estudios al cual respondieron que sí y se verificó mediante acuerdo 0149 del 5 de agosto del 2008 el cual se encuentra vigente.
 - Se solicitó evidencia electrónica sobre indicadores de deserción estudiantil en donde enviaron el formato y su correspondiente análisis, donde se observó que ha bajado este porcentaje siendo positivo para el programa de Zootecnia.
 - Se evidencio el plan de mejoramiento que el programa lo maneja en Word e informó el Doctor LUIS ERNESTO VITERI, Docente de Tiempo Completo del programa quien es el encargado de Autoevaluación y Reacreditación del programa que esta además en la plataforma SAPIENS.
 - Se evidencio la elaboración del plan de Acción este se encuentra inmerso dentro del plan de mejoramiento.
 - Se preguntó sobre el cronograma de reuniones de comité Curricular del programa de Derecho, a lo que respondió el Doctor HERNAN OJEDA que el programa tiene previsto reuniones cada ocho (8) días todos los martes.

OPORTUNIDADES DE MEJORA**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

- En la implementación de la Política de Flexibilidad Curricular es importante evidenciar los riesgos de implementación con el fin de minimizar el impacto en la Comunidad Universitaria.
- Es importante realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos del proceso de tal manera que se consignen los registros y evidencias de las acciones que se desarrollan desde el proceso de Vicerrectoría Académica.
- Es importante evidenciar el Indicador de Programas Académicos Acreditados en el Manual del Indicador.
- Hace falta actualizar el Indicador de Satisfacción del semestre B 2019 y evidenciar seguimiento conforme al resultado.
- Actualización del procedimiento VAC-FOA-PR-07 DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES según el acuerdo emitido por la Vicerrectoría Académica y la Secretaría general N° 028 de 2019 donde se adoptan medidas especiales para la prácticas formativas y profesionales dentro de la Universidad; lo anterior debido a que es necesario incluir este acuerdo como referente normativo interno en el procedimiento e incorporar las modificaciones correspondientes sobre requisitos y procedimientos del mismo.
- Digitalización y cargue en plataformas digitales de los documentos que se generan en la oficina y sirven de evidencias o soporte a todos sus procesos con el fin de contar con la información en el momento que se requiera; lo anterior guardando los protocolos de seguridad y custodia de la información.
- Llevar a cabo los actos de reconocimiento a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas ECAES en cumplimiento del procedimiento VAC-FOA-PR-08 "PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRUEBAS SABER PRO".
- En conjunto con la División de Acreditación y el Centro de Informática capacitar al personal de las Unidades Académicas encargado de la sistematización de los Planes de mejoramiento la actualización de los mismos con el correspondiente cargue de información, para facilitar el cumplimiento de este procedimiento así como la revisión y seguimiento por parte de la Vicerrectoría Académica.
- Continuar y agilizar el proceso de estudio, y adaptación de los cambios efectuados por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1330 de 2019 de 25 de julio, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" y proceder a la modificación de los procedimientos según corresponda, así como la comunicación, difusión y apropiación de los mismos a las Unidades Académicas.
- Llevar soporte digital del registro, respuesta y seguimiento de las Peticiones, quejar, reclamos, solicitudes, felicitaciones, que realicen los diferentes actores internos o externos de la Universidad, en cumplimiento

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

de la ley 1755 de 30 de junio de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

OFICINA DE CONTROL Y REGISTRO ACADÉMICO - OCARA

1. Es importante fortalecer los procedimientos de planificación y control, teniendo en cuenta la elaboración de los calendarios académicos con la participación de todos los responsables de éste proceso (Centro de Informática, Planeación y Desarrollo), con el fin de garantizar eficacia en la gestión.
2. La articulación del procedimiento de matrículas a través de la creación de un módulo en el Sistema de Información SAPIENS de la Universidad de Nariño, que abarque la implementación de un plan de transición.

FACULTAD DE INGENIERÍA – Departamento de Ingeniería Electrónica

1. Como resultado de la autoevaluación surgió un nueva Plan de Mejoramiento, que debe ser sistematizado en el módulo del Sistema de Información SAPIENS de la Universidad, permitiendo así el seguimiento adecuado de las acciones programadas.
2. Sistematizar la Matriz de Riesgos en el módulo correspondiente del Sistema de Información SAPIENS de la Universidad, para facilitar el control y seguimiento de cada uno de los riesgos identificados.
3. El programa de Ingeniería Electrónica maneja distintas estrategias de comunicación tanto con redes sociales, email y se evidencia la apropiación de la página del programa con la información actualizada de los distintos eventos y noticias académicas que permite la interacción constante con los estudiantes, profesores y egresados, sin embargo, es necesario actualizar la plantilla de la página web con el formato institucional de la Universidad de Nariño.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – Departamento de Física

1. Gestionar la modificación del formato PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ASIGNATURA DFI-FOA-FR-03 para que se amplíen observaciones en el seguimiento debido a la particularidad de las asignaturas.
2. Se evidencian actividades planteadas con el Plan de Acción del año 2019, sin embargo, se requiere establecer el Plan de acción para mitigar los riesgos determinados para el año 2020 y hacer el respectivo seguimiento en la Plataforma Sapiens; dado que no se evidenció Matriz de Riesgos sistematizada para el año 2019.
3. Actualizar la página web del Programa de Física como mecanismo de comunicación para sus partes interesadas.
4. Utilizar los procedimientos y formatos actualizados para el tratamiento de PQRSF, puesto que se evidencia manejo de queja mediante correo electrónico y acta de reunión.
5. El Indicador de Deserción debe presentarse en el formato correspondiente con su respectivo análisis para facilitar la toma de decisiones. Se evidencia indicador Deserción carreras de física a nivel nacional desde el año 2014 hasta el semestre A de 2019.
6. Establecer el seguimiento para evidenciar las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento para el año 2020. No se evidenció en el Sistema de Información SAPIENS el Plan de Mejoramiento en plataforma Sapiens para el año 2019.
7. Mejorar la articulación del Plan de Mejoramiento del Programa de Física con el Plan de Mejoramiento Institucional.

FACULTAD DE DERECHO – Programa Derecho

Es necesario precisar y reconocer que existen actividades fundamentales que no se adelantan en el programa de Derecho, las cuales generan un riesgo significativo entre las cuales se encuentran:

1. Teniendo en cuenta la importancia que representa los Comités Curriculares y de Investigación al interior de los departamentos, los cuales permiten la resolución de solicitudes estudiantiles en el transcurso de cada semestre académico y el alcance de las decisiones consensuadas de los integrantes de este organismo académico a través actos administrativos que promulga denominados acuerdos, y en el programa de Derecho hay un lapso muy largo en las sesiones de Comité Curricular y de Investigaciones.
2. Se hace necesario que se lleve un estadístico de las PQRS'F (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones) que ingresen al programa ya sean a través de Buzones físicos, pagina web institucional, correo electrónico de la dependencia, carta u oficios entre otros, teniendo en cuenta los términos de ley de contestación.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

3. De manera urgente se debe realizar la actualización de la Página Web del programa de Derecho ya que es vital esta información para los usuarios tanto internos como externos.
4. Se preguntó si el programa maneja un plan de comisiones de estudios al cual respondieron que si pero se quedó con el compromiso después de que pase esta emergencia por COVID -19 se revisará en físico en la oficina del programa de Derecho.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Departamento de Medicina

1. Realizar evaluación de satisfacción de los cambios curriculares, dejando la evidencia correspondiente.
2. Realizar actualización correspondiente al Proyecto Educativo del Programa, teniendo en cuenta los cambios realizados en el tiempo.
3. Fortalecer el seguimiento a la adquisición de las pólizas estudiantiles.
4. Hacer actualización correspondiente a la página web del programa.
5. Si bien se han implementado acciones de mejoramiento en el proceso de registro en la organización de rotaciones prácticas y seguimiento al desempeño académico estudiantil; es importante formalizar dichos registros con la codificación correspondientes.
6. La experiencia de auditoria por medios electrónicos en un aprendizaje muy enriquecedor, existen documentos en forma física los cuales quedan pendientes por revisar, entre ellos: diseño y desarrollo del programa, autoevaluación, Formatos de desempeño académico estudiantil, trazabilidad académica, Indicadores.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – Programa de Mercadeo

1. Se recomienda continuar con la reinducción del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad para sensibilizar a docentes y administrativos de los beneficios de su implementación como parte de la mejora continua del proceso de Formación Académica del Programa de Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
2. La mejora continua del proceso de planificación de las actividades del Programa tanto académicas como administrativas lo cual se refleja en la formulación del plan de acción, asignación de carga académica para cada semestre, determinación de los bienes, servicios y recursos necesarios para asegurar el funcionamiento del programa conforme a los lineamientos institucionales y al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, Proyecto Educativo y Plan de Estudios del Programa. Es importante estar en permanente evaluación y seguimiento con el cumplimiento de las actividades planteadas.
3. La obtención de la Acreditación es un propósito que se encuentra en curso siguiendo los protocolos y metodología del Programa a través de su plan de trabajo para el proceso de autoevaluación e institucionales a través de la DAAC, la recolección de información en cuanto, a docencia, investigación, interacción social, Bienestar, financiera, infraestructura física, entre otros y cumplir con todos los requisitos del CNA. Es importante que lo correspondiente al proceso de Autoevaluación aprovechar al máximo los procesos de automatización desarrollados en la plataforma diseñada para el efecto. (<https://sac.udenar.edu.co/>).
4. Si bien no se ha realizado un análisis DOFA en el Programa, se encuentra que se está realizando un análisis de contexto en el proceso de autoevaluación con base a las calificaciones de los diferentes procesos relacionados con la formación académica, por ello es necesario que el programa elabore su matriz de riesgos y el tratamiento y control de los mismos.
5. Se recomienda actualizar permanentemente la Página (<http://facultades.udenar.edu.co/facultad-de-ciencias-economicas-y-administrativas/programa-de-mercadeo/>).
6. En cuanto a Peticiones Quejas y Reclamos PQR, la Dirección del Programa manifiesta que se han atendido. No se pudo contar con la evidencia; sin embargo, se recomienda seguir el protocolo establecido por el Sistema Integrado de Gestión de La Calidad.
7. El proceso se realiza a través de indicadores, entre ellos:
 - Deserción académica
 - Nivel de Formación de Docentes de Tiempo Completo por Departamento
 - Nivel de Satisfacción del Proceso de Formación Académica
 - Vinculación Docentes de Tiempo Completo
 - Evaluación Docentes

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

8. No se pudo evidenciar los resultados de los indicadores y los respectivos manuales por cuanto la Dirección manifiesta que todo está en los archivos del Programa y que no disponen de ellos dada la situación de la cuarentena. Sin embargo, por parte de la auditoría se entró a las plataformas respectivas para encontrar a través de este medio evidencias, pero solo se tuvo acceso a información consolidada de todos los programas y no la específica del Programa de Mercadeo (Deserción, nivel de satisfacción). Ante esta situación se recomienda adecuar su sistema de información para disponer de otras posibilidades de acceso a la información de los procesos e indicadores.
9. Es importante que el Programa de Mercadeo revise y actualice permanentemente su plan de mejoramiento acorde al Plan de Mejoramiento Institucional y las herramientas de automatización que se han desarrollado o que están en desarrollo.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial y el Comité Curricular no tienen acceso para revisar la planeación, seguimiento e informe final de las asignaturas el semestre B 2019 en la plataforma SAPIENS.
2. Es importante para el análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores tanto de evaluación docente, como de encuestas de satisfacción, enfocados para la toma de decisiones y mejora del Programa, ampliar el número de estudiantes participantes de estos procesos, ya que en muchos casos la muestra no es representativa y no permite hacer un plan de mejora real. Debido a lo anterior, el Programa no cuenta con los reportes representativos de encuestas de satisfacción de los dos últimos años.
3. Se sugiere que haya una estrategia de bloqueo para aquellos estudiantes que no realizaron este proceso.
4. La matriz de riesgos del Programa se encuentra en la fase de construcción, la cual será implementada con base en el taller de orientación desarrollado en el presente semestre.
5. Evaluación Docente. El Programa hace esfuerzos para que este proceso se ejecute, sin embargo, el número de estudiantes que lo diligencian es bajo ya que se realiza de manera voluntaria, lo que implica que la evaluación no sea representativa en algunos casos. La Facultad y el Programa solicitan y sugieren que la administración central diseñe una estrategia que permita que el estudiante evalúe a los docentes en mayor número o condicionados a algún procedimiento como por ejemplo la matrícula.

FACULTAD DE ARTES – Departamento de Artes Visuales

1. Es necesario hacer uso de la página web del programa actualizando los eventos, noticias y demás información relacionada a la academia, con el objeto que la comunidad estudiantil y docente se apropie de este medio de comunicación institucional.
2. Fortalecer la parte de gestión documental en conjunto con la Oficina de Archivo y Correspondencia con el objeto de potencializar el espacio de la Oficina.
3. Actualizar la matriz de riesgos que permita fortalecer el seguimiento a las acciones preventivas, mediante la elaboración de la matriz de riesgos del proceso de formación académica teniendo en cuenta las situaciones que pueden afectar la conformidad del servicio.
4. Solicitar una capacitación del manejo de la herramienta de Plan de Mejoramiento en el sistema de información SAPIENS, con el objeto de realizar el seguimiento y registrar los avances de cada actividad. (No se pudo verificar Plan de Mejoramiento)
5. Es necesario que se realice la trazabilidad de la programación temática por asignatura ni la metodología de seguimiento del desarrollo de las asignaturas, los contenidos y forma de evaluación de los mismos, a pesar que desde el año 2019B esta información se encuentra recopilada en la plataforma SAPIENS de la Universidad de Nariño.
6. Hacer el análisis de los resultados en el formato manual de Indicadores (Deserción, Satisfacción Docente y estudiantil). Se menciona los resultados de indicadores de deserción y nivel de satisfacción de estudiantes, sin embargo, no se presenta como evidencia el manual de indicadores establecido por la Institución, de esta manera no se puede verificar los resultados y su respectivo análisis.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS – Programa de Ingeniería Ambiental

1. Mediante el Acuerdo 066 del 2 de octubre de 2017, el Consejo Académico aprueba la Reforma Curricular del programa de Ingeniería Ambiental, el cual refiere 169 créditos académicos, declara que el examen de suficiencia en inglés es requisito para graduarse, lo cual es coherente con la Resolución de Registro Calificado No 08654 del 24 de mayo de 2018 por parte del Ministerio de Educación, no obstante, la página web destinada a la promoción del



OPORTUNIDADES DE MEJORA

- programa (<http://facultades.udenar.edu.co/facultad-de-ciencias-agricolas/programa-de-ingenieria-ambiental/>) presenta datos desactualizados. Tener en cuenta que el sitio oficial es fuente de información primaria para los interesados, que pueden ser padres de familia, aspirantes, estudiantes, egresados y pares académicos entre otros.
- La Universidad dispone en el Sistema Integrado de Información SAPIENS, los módulos para la implementación, seguimiento y control de la gestión de riesgos, los cuales no han sido aprovechados en su totalidad por parte de la dependencia.
 - Tomando como referencia el indicador "Nivel de satisfacción del proceso de formación académica- comunidad estudiantil" de abril 2020 aplicable al periodo B – 2019, se puede evidenciar que los aspectos de evaluación que tienen más baja percepción por parte de los estudiantes (por debajo del 50%), son: material bibliográfico existente en el programa con un 29.17% de aceptación; Desarrollo de prácticas académicas desarrolladas en su Programa, con un 48.61% de aceptación. Requieren atención.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – Departamento de Geografía


- No se presenta la ficha técnica, se encuentra en la oficina. Pendiente para revisión.
- Cuentan con canales de comunicación con los estudiantes muy escasos.
- Realiza medición de la encuesta de satisfacción y la evaluación docente pero estos datos no son tomados en cuenta para hacer un análisis ya que no se encuentran plasmados en los respectivos manuales de indicador.
- Se debe trabajar la matriz de riesgos para el programa, a través del módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.
- Llevar el registro de las PQRSF que recibe la dependencia.
- Evidenciar los resultados de indicadores de deserción, evaluación docente y nivel de satisfacción.
- Identificar las salidas no conformes sin embargo no se ha implementado controles ni seguimientos para dar tratamiento y de esta manera asegurarse de los requisitos de los procesos de formación académica, además no se encuentran cargados en la plataforma <http://sapiens.udenar.edu.co:4000/>.

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS – Programa de Zootecnia

- Revisar la versión de los formatos seguimiento temático y contenidos programáticos físicos y digitales ya que estos deben encontrarse estandarizados en todos los programas académicos.


NO CONFORMIDADES

| Requisito | | Tipo de Hallazgo | | Descripción de la No Conformidad/Evidencia |
|--|---------|----------------------|----------------------|--|
| Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma | | No Conformidad Mayor | No Conformidad Menor | |
| Norma | Numeral | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS | Código: SGC-FR-30 |
| | | Página: 13 de 14 |
| | | Versión: 10 |
| | | Vigente a partir de: 2020-05-04 |

| NO CONFORMIDADES | | | | |
|--|----------------|-----------------------------|-----------------------------|---|
| Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma | | Tipo de Hallazgo | | Descripción de la No Conformidad/Evidencia |
| Norma | Numeral | No Conformidad Mayor | No Conformidad Menor | |
| | | | | |
| | | | | |

| ELABORADO POR: | | | |
|-----------------------|--|---|--|
| CARGO: | Docente Programa Ingeniería de Sistemas | Coordinadora Académica Centro de Idiomas | Secretaria Académica Facultad de Educación |
| NOMBRE: | Luis Obeymar Estrada | Adriana Eraso | María Lorcy Rosero |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Profesional Oficina de Planeación y Desarrollo | Secretaria Técnica Oficina de Control Interno | Profesional Analista de Control Académico |
| NOMBRE: | Solier Medina Calvache | Raquel Enciso Mahecha | Jenny Lorena Luna Eraso |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Profesional Laboratorios Especializados | Profesional Laboratorios Especializados | Unidad de Televisión |
| NOMBRE: | Johana Rodríguez López | Jairo España Castillo | Viviana Montufar |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Técnico OCARA | Funcionario Sección de Laboratorios y Equipos | Funcionaria Oficina de Almacén y Suministros |
| NOMBRE: | Silvio Chaspuengal | Mario Mora Vásquez | Dalila Pachajoa |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Coordinador General-Escuela de Auxiliares en Salud | Almacén y Suministros | Planeación y Desarrollo |
| NOMBRE: | Francisco Ordoñez | Arlon Gómez | Hernando Meneses |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Planeación y Desarrollo | Secretaria Departamento de Química | Funcionario Granjas |
| NOMBRE: | Adriana Yepes | Carolina Luna | Kriss Cortes |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Profesional Centro de Idiomas | Jefe Oficina Archivo y Correspondencia | Funcionario Bienestar Universitario |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño FUNDADA EN 1959 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS | Código: SGC-FR-30 |
| | | Página: 14 de 14 |
| | | Versión: 10 |
| | | Vigente a partir de: 2020-05-04 |

| | | | |
|----------------|---|----------------------|------------------|
| NOMBRE: | Gustavo Chaves | Luz Ángela Ordoñez | Naylen Rosero |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| CARGO: | Secretaria Técnica Vicerrectoría Académica | Profesional DAAC | |
| NOMBRE: | Bibiana Muñoz | Sandra Ordoñez Cerón | |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | |
| FECHA: | 2020-05-07 | | |

| REVISADO POR: | | |
|----------------------|--|---------------------------------|
| CARGO: | Profesional División Autoevaluación, Acreditación y Certificación | Jefe de Control Interno |
| NOMBRE: | Iván Mauricio Mera M. | María Angélica Insuasty Cuellar |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| FECHA: | 2020-05-15 | 2020-05-20 |

| APROBADO POR: | |
|----------------------|--|
| CARGO : | Vicerrectora Académica – Líder del proceso Formación Académica |
| NOMBRE: | Martha Sofía González Insuasti |
| FIRMA: | ORIGINAL FIRMADO |
| FECHA: | 2020-05-21 |

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.